



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 120

FECHA: 02/10/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2019-00633-00	EJECUTIVO	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA		01/10/2020	2	
66001-4003-005-2019-00727-00	EJECUTIVO	SU RESPALDO S.A.		01/10/2020	1	
66001-4003-005-2019-00823-00	EJECUTIVO	INVERSIONES EL DIAMANTE S.A.	MOTEROS S.A.S.	01/10/2020	1	PDE
66001-4003-005-2019-01188-00	EJECUTIVO PRENDARIO	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	MARIA ELDY CASTAÑEDA DE ARIAS y OTRO	01/10/2020	1 y 2	
66001-4003-005-2019-01276-00	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CARLOS ANDRES ARANGO ZULUAGA	01/10/2020	1	PDE
66001-4003-005-2020-00563-00	EJECUTIVO	DARIO JAMES MAYA		01/10/2020	1 y 2	
66001-4003-005-2015-00465-00	EJECUTIVO	GUSTAVO GOMEZ MESA	LUZ STELLA HERNANDEZ TABARES y OTRO	01/10/2020	2	PDF
66001-4003-005-2020-00370-00	EJECUTIVO	COOMEDUCAR		01/10/2020	1 y 2	
66001-4003-005-2020-00543-00	EJECUTIVO	VERONICA CHALARCA JARAMILLO		01/10/2020	1 y 2	
66001-4003-005-2020-00578-00	EJECUTIVO	JORGE IVAN RUIZ ALZATE		01/10/2020	1 y 2	
66001-4003-005-2018-01324-00	EJECUTIVO	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	GILDARDO ANTONIO AGUIRRE LOPEZ	01/10/2020	1	PDE

66001-4003-005-2019-01236-00	EJECUTIVO	RONAL VALENCIA VELASQUEZ	JORGE URIEL HERRERA SANCHEZ	01/10/2020	1	PDF
66001-4022-005-2014-01069-00	ESPECIAL DE SERVIDUMBRE	EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. ESP	OLMEDO RAMIREZ LOPEZ y OTROS	01/10/2020	1	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **02/10/2020 a las 7:00 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el exámen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: **j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA
Secretario